



Comité Económico y Social Europeo

Bruselas, 21 de enero de 2002

PLENO

DE LOS DÍAS 16 Y 17 DE ENERO DE 2002

SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS

**Los dictámenes del CES son accesibles in extenso y en las once lenguas oficiales
en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:**

<http://www.esc.eu.int> (rúbrica "Documentos")

El pleno estuvo señalado por la presencia del Sr. Ramón de MIGUEL, Secretario de Estado para Asuntos Europeos de España, en nombre de la presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, y del Sr. Philippe MAYSTADT, Presidente del Banco Europeo de Inversiones. Tanto uno como otro expresaron un gran interés en cooperar estrechamente con el Comité.

1. ESPACIO EUROPEO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

- **Condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de trabajo**

Ponente: Sr. PARIZA CASTAÑOS (Trabajadores - E)

– **Referencia:** COM(2001) 386 final - 2001/0154 (CNS) - CES 28/2002

– **Puntos clave:**

El Comité opina que una normativa de entrada que pretenda canalizar legalmente los flujos de inmigración a la Unión Europea tiene que contemplar, además de la vía de entrada ya señalada en la Directiva, que se basa en la obtención de una oferta de empleo estando aún en el país de origen, una segunda vía. Esta consistiría, según el Comité, en entrar temporalmente en el Estado miembro para buscar el empleo con un permiso de entrada y residencia de carácter temporal para la búsqueda de trabajo de seis meses de duración.

En opinión del CES, algunos de los requisitos que deben satisfacer los solicitantes de un permiso de residencia no son adecuados, y las exigencias para la renovación del permiso deberían simplificarse.

El Comité estima que los derechos reconocidos a los titulares del “permiso de residencia – trabajador por cuenta ajena” se completen con determinados derechos sociales, cuando estos sean concedidos a los ciudadanos del Estado miembro en cuestión.

– **Contacto:** Sr. Pierluigi BROMBO

(Tel.: 32 2 546 97 18; e-mail: pierluigi.brombo@esc.eu.int)

- **Responsabilidad parental**

Ponente: Sra. CARROLL (Empresarios - IRL)

– **Referencia:** COM(2001) 505 final - 2001/0204 (CNS) - CES 29/2002

– **Puntos clave:**

El Comité acoge positivamente el amplio ámbito de aplicación de la propuesta de Reglamento, ya que engloba no sólo los procedimientos judiciales, sino también los procedimientos administrativos cuando el Derecho nacional prevea tales procedimientos.

El Comité considera positivo el hecho de que la propuesta de Reglamento tenga en cuenta el interés superior del menor, pero lamenta que su derecho a ser oído sólo se incluya indirectamente en la propuesta, al hacer referencia al Reglamento 1347/2000. Dado que abarca a los menores de 18 años, se trata de una omisión importante y la propuesta debería incorporar expresamente este aspecto. El Comité insta firmemente a que se incluya una disposición específica que exija que los jueces u órganos administrativos tengan plenamente en cuenta el derecho a ser oído de todo menor capaz de expresar una opinión racional sobre los temas en cuestión.

El tema de los costes no se aborda sino parcialmente. La justicia debe ser accesible a todos. El Comité considera que quienes tengan la responsabilidad parental deben tener derecho a una asistencia legal cuando inicien un proceso en este ámbito.

– **Contacto:** *Sra. Stefania BARBESTA*

(Tel.: 32 2 546 95 10; e-mail: stefania.barbesta@esc.eu.int)

2. **LA ESTRATEGIA DE LISBOA**

- ***Ayudar a las PYME a pasar a la fase digital (GoDigital)***

Ponente: Sr. DIMITRIÁDIS (Empresarios - EL)

– **Referencia:** COM(2001) 136 final - CES 36/2002

– **Puntos clave:**

El CES propone que la Comunicación de la Comisión constituya el punto de partida de nuevas iniciativas ordenadas para emprender acciones *GoDigital* que tomen en consideración las nuevas necesidades y circunstancias. Además, el Comité subraya que deberían acelerarse los plazos de actuación y preverse medidas que alcancen a todas las PYME, con especial hincapié en las PYME de las regiones periféricas que actúen en un entorno claramente desfavorable, así como la participación de los países candidatos a la adhesión.

En relación con las distintas acciones, el Comité preconiza, especialmente, la creación de un mecanismo esencial de apoyo a las PYME en los servicios consultivos y jurídicos; la definición de inmediato del marco institucional, jurídico y, en general, normativo; la creación de un sistema europeo de difusión de las innovaciones que fluya desde los centros de investigación a las empresas y, sobre todo, a las PYME; la creación de incentivos especiales para el sector bancario con miras a las inversiones, especialmente para la financiación directa de las herramientas de comercio electrónico; y el establecimiento de vínculos más firmes entre las universidades e instituciones educativas y el sector privado.

Además, el CES insta a la Comisión a que coordine la adopción inmediata y obligada de las nuevas tecnologías por parte de las administraciones públicas con soluciones uniformes y normalizadas en toda la UE, con vistas a reducir la burocracia, prestar servicio a las PYME, acelerar el funcionamiento de las estructuras estatales e incrementar sus prestaciones.

– **Contacto:** *Sra. Birgit FULAR*
(Tel.: 32 2 546 9044; e-mail : birgit.fular@esc.eu.int)

• **Prospecto que debe publicarse en caso de oferta pública de valores**

Ponente: Sr. LEVITT (Empresarios - UK)

– **Referencia:** COM(2001) 280 final - 2001/0117 (COD) - CES 34/2002

– **Puntos clave:**

El Comité lamenta que la Comisión no haya consultado a profesionales de los mercados financieros antes de adoptar la propuesta de Directiva. El CES estima que, en diversos puntos del documento, la Comisión no reconoce suficientemente las actuales prácticas legales y mercantiles satisfactorias.

Aparecen ambigüedades respecto al poder de las autoridades competentes para imponer sus exigencias extraterritorialmente, a las competencias jurisdiccionales en materia de publicidad, y a la relación con la Directiva sobre el comercio electrónico.

Por lo tanto, es necesario, en la fase de elaboración detallada de la Directiva, ajustar el articulado para suprimir dichas ambigüedades y plasmar un mayor reconocimiento de las necesidades de los mercados de deuda dominados por profesionales, y proteger al mismo tiempo los intereses legítimos de los pequeños inversores, incorporando excepciones al régimen preceptivo, bastante oneroso y demasiado gravoso para los mercados mayoristas interprofesionales. Si no se modifica, la Directiva impediría la integración del mercado.

- **Contacto:** *Sra. Katarina LINDAHL*
(Tel.: 32 2 546 92 54; e-mail : katarina.lindahl@esc.eu.int)

- **Información privilegiada y manipulación del mercado**

Ponente: Sr. LEVITT (Empresarios - UK)

- **Referencia:** COM(2001) 281 final - 2001/0118 (COD) - CES 35/2002

- **Puntos clave:**

El CES señala que los objetivos de la Directiva en lo que se refiere a la profundización de la integración de los mercados financieros europeos y a la reducción de la complejidad y la confusión en que se mueven las normas relativas a la manipulación del mercado resultan totalmente loables. No obstante, en determinados aspectos resultaría útil afinar la redacción del texto, con el fin de reducir las ambigüedades en su interpretación y el consiguiente riesgo de diferentes formas de interpretación y aplicación en cada uno de los Estados de la UE. Además, se habrá de estudiar con mucho detenimiento el asunto de cómo introducir en la Directiva una prueba de la "intención", y la defensa de la ausencia de intención de manipular el mercado.

- **Contacto:** *Sra. Katarina LINDAHL*
(Tel : 32 2 546 9254; e-mail : katarina.lindahl@esc.eu.int)

- **Cooperación administrativa/IVA**

Ponente: Sr. WALKER (Empresarios - UK)

- **Referencia:** COM(2001) 294 final - 2001/0133 (COD) - 2001/0134 (COD) - CES 37/2002

- **Puntos clave:**

El Comité considera que las propuestas de la Comisión representan un paso adelante en la dirección adecuada, pero estima que no tienen el alcance suficiente para corregir las debilidades y lagunas evidentes de la actual situación. No obstante, reconoce que están probablemente en el límite de lo que se puede obtener desde el punto de vista político. En este sentido, aprueba las propuestas pero expresa grandes reservas en cuanto a su capacidad de influir significativamente en la lucha contra el fraude si no se produce un cambio fundamental de actitud en las administraciones y en las autoridades fiscales nacionales de los Estados miembros. Por último, exhorta a los Estados miembros a que, con la aprobación de estas propuestas y tomando las medidas necesarias para garantizar su aplicación efectiva, contribuyan a poner freno a esta marea de pérdidas de ingresos.

- **Contacto:** *Sra. Katarina LINDAHL*
(Tel.: 32 2 546 92 54; e-mail : katarina.lindahl@esc.eu.int)

- **PRISM 2001 (Observatorio del Mercado Único)**

Ponente: Sra. SIRKEINEN (Empresarios - FIN)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa adicional - CES 21/2002

- **Contacto:** *Sr. Jakob ANDERSEN*
(Tel.: 32 2 546 92 58; e-mail : jakob.andersen@esc.eu.int)

- **Modificación del programa IDA**

Ponente: Sr. BERNABEI (Empresarios - I)

- **Referencia:** COM(2001) 507 final - 2001/0210 (COD) - 2001/0211 (COD) - CES 25/2002

- **Puntos clave:**

El Comité destaca la importancia de consolidar el programa IDA de forma que repercuta en beneficio no sólo de las administraciones e instituciones sino también de los ciudadanos, empresas y, en general, de la sociedad civil organizada, de conformidad con las conclusiones de las cumbres de Lisboa y Estocolmo.

Además, se subraya la importancia de:

- contar con una autoridad de certificación eficaz a nivel europeo, que permita garantizar niveles adecuados de seguridad en el acceso a la información y su intercambio;
- conseguir la máxima visibilidad, accesibilidad e interoperabilidad de las redes creadas dentro del programa IDA de cara a los usuarios finales, así como la vinculación del programa IDA con e-Europe y las otras iniciativas comunitarias relacionadas, y la participación de los países candidatos a la adhesión;
- que se promuevan iniciativas en los diferentes niveles para lograr la formación continua de los usuarios por medio del uso de las infraestructuras de redes, recurriendo también a la construcción de "redes virtuales".
- **Contacto:** *Sr. Raffaele DEL FIORE*
(Tel.: 32 2 546 97 94; e-mail: raffaele.delfiore@esc.eu.int)

3. TRANSPORTES

- **El futuro de la red transeuropea de vías navegables**

Ponente: Sr. LEVAUX (Empresarios - F)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa - CES 24/2002

– **Puntos clave:**

El Comité estima que, para facilitar el transporte de mercancías, a partir de hoy, en la Europa de los Quince y, mañana, en la Europa ampliada a 26, es preciso adoptar antes de 2010 un conjunto de iniciativas que permitan disponer en 2020 de una verdadera red de vías navegables. Concretamente, el Comité recomienda:

- la realización de un estudio de la Comisión sobre **los puntos de congestión;**
- el aumento del volumen de las ayudas financieras europeas o nacionales, que estimularían las iniciativas o proyectos que favorecen el **transporte intermodal**, una de cuyas componentes son las vías navegables;
- la adopción, en un plazo de cuatro años, de una serie de medidas concretas encaminadas a facilitar el desarrollo del transporte fluvial y, en particular:
 - (a) la **supresión de los derechos no justificados** cobrados por los puertos marítimos por una eventual asistencia prestada;
 - (b) la **supresión de las contribuciones especiales cargadas a los buques nuevos** en el marco de la regla "viejo por nuevo" que permite financiar el fondo de desguace;
 - (c) la instauración, para facilitar el transporte marítimo-fluvial, de un **sistema de controles aduaneros** únicamente en la salida y llegada de los buques; y, por último,
 - (d) la **creación de un certificado comunitario único** que permita circular sobre el conjunto de las vías fluviales europeas, como ya existe para los conductores de camiones por carretera.
- **Contacto:** Sr. Luis LOBO
(Tel.: 32 2 546 97 17; e-mail: luis.lopez@esc.eu.int)

- **Formación y contratación de la gente de mar**

Ponente: Sr. CHAGAS (Trabajadores - P)

– **Referencia:** COM(2001) 188 final - CES 23/2002

– **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social estima que es importante tener en cuenta las recomendaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión y, en particular, que:

- Convendría que los Estados miembros aplicaran plenamente las Directrices de la Comisión sobre ayudas estatales al transporte marítimo e introdujeran mejoras en las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques ratificando y haciendo cumplir las normas internacionales relevantes, como las adoptadas por la OIT;
- Los interlocutores sociales (ECSA y FEF) deberían buscar un acuerdo voluntario para favorecer la formación y contratación de la tripulación de los buques y adoptar las medidas necesarias para fomentar el prestigio social y la satisfacción en el trabajo de las profesiones marítimas;
- Los Estados miembros y los interlocutores sociales deberían organizar y coordinar campañas de sensibilización a escala nacional y de la UE para relanzar la imagen del sector del transporte marítimo.

Por último, los interlocutores sociales (ECSA y FEF) deberían adoptar rápidamente unas medidas consensuadas y aplicar todas las otras medidas susceptibles de favorecer el empleo de los marinos de la UE.

– **Contacto:** Sr. Luis LOBO

(Tel.: 32 2 546 97 17; e-mail: luis.lobo@esc.eu.int)

4. **AGRICULTURA**

- **Reactivación de un plan de proteínas vegetales a escala comunitaria**

Ponente: Sr. SABIN (Actividades diversas - F)

– **Referencia:** Dictamen adicional - CES 26/2002

– **Puntos clave:**

El Comité **recomienda** a la Comisión Europea que establezca un **plan de "proteínas vegetales" a escala comunitaria**, en el marco de la revisión intermedia de la Política Agrícola Común, cuyos componentes serían los siguientes:

- *medidas en favor de las proteaginosas:* se trata de restablecer una renta equitativa para esta producción con el fin de **frenar su declive y volver a desarrollarla**;
- *garantizar el desarrollo de los sectores no alimentarios;*
- *crear un sistema de seguridad en beneficio de los productores de oleoproteaginosas:* la falta de un mecanismo que **aporte a los productores un mínimo de seguridad** es el elemento esencial que contribuye al desinterés por estas producciones. En efecto, el mercado es muy volátil. Por otra parte, está falseado por el principal país productor mundial, cuyos agricultores están protegidos ante las importantes fluctuaciones de los precios. Las soluciones propuestas merecen **examinarse a fondo** para hacerlas compatibles con los acuerdos internacionales.
- *utilizar el segundo pilar de la PAC:*
los desequilibrios entre las distintas producciones vegetales se están acentuando con la Agenda 2000 (ausencia de un sistema de seguridad para las oleoproteaginosas) y conducen a monocultivos de cereales o maíz. El Comité propone corregir esta tendencia con medidas que fomentan las buenas rotaciones de cultivos. También propone considerar la variedad *lupinus luteus* como planta proteaginosas debido a su resistencia a la sequía para las zonas mediterráneas y ampliar la medida de autorización de cultivo de leguminosas a pequeñas semillas en barbecho sin restricción alguna para los métodos de producción;
- **elaborar un programa de investigación específico:** estas producciones son aún "jóvenes". Merecen un esfuerzo de investigación particular.

Así pues, el Comité **destaca** que, en el marco de la ampliación de la Unión Europea, los países candidatos presentan también un déficit en proteínas vegetales. Por esta razón, el Comité **recomienda a la Comisión que preste atención especial al desarrollo de su producción de proteínas vegetales**, que beneficiaría en primer lugar a su propio mercado, pero también al mercado europeo, que ofrece unas salidas ilimitadas.

- **Contacto:** *Sr. Nikolaos PIPILIAGKAS*
(Tel.: 32 2 546 91 09; e-mail: nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int)

- **Abonos**

Ponente: Sr. BENTO GONÇALVES (Actividades diversas - P)

– **Referencia:** COM(2001) 508 final - 2001/0212 (COD), Volumen I - CES 22/2002

– **Contacto:** *Sr. João PEREIRA DOS SANTOS*
(Tel.: 32 2 546 92 45; e-mail: joao.pereiradossantos@esc.eu.int)

- **Ingredientes presentes en los productos alimenticios**

Ponente: Sra. DAVISON (Actividades diversas - UK)

– **Referencia:** COM(2001) 433 final - 2001/0199 (COD) - CES 27/2002

– **Contacto:** *Sr. Johannes KIND*
(Tel.: 32 2 546 91 11; e-mail: johannes.kind@esc.eu.int)

- **Protección de los bosques**

Ponente general: Sr. KALLIO (Actividades diversas - FIN)

– **Referencia:** COM(2001) 634 final - 2001/0268 (COD) - CES 31/2002

– **Contacto:** *Sr. Johannes KIND*
(Tel.: 32 2 546 91 11; e-mail: johannes.kind@esc.eu.int)

- **Islas menores del mar Egeo/Productos agrícolas**

Ponente general: Sr. PAPAMICHAÏL (Trabajadores - EL)

Referencia: COM(2001) 638 final - 2001/0260 (CNS) - CES 33/2002

– **Contacto:** *Sr. Nikolaos PIPILIAGKAS*
(Tel.: 32 2 546 91 09; e-mail: nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int)

- **Fécula de patata**

Ponente general: Sr. DONNELLY (Actividades diversas - IRL)

Referencia: COM(2001) 677 final - 2001/0273 (CNS) - CES 32/2002

– **Contacto:** *Sr. Nikolaos PIPILIAGKAS*

(Tel.: 32 2 546 91 09; e-mail: nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int)
